

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

11 SEP 2020

Bogotá, D.C., _____ de dos mil veinte (2020)

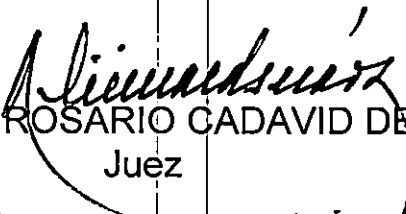
RAD: 110013110013201901017 00

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas dentro del término legal, la parte oferente se pronunció en los términos de su escrito visible a folios 75 a 77.

Se convoca a las partes para que comparezcan a la audiencia prevista en los artículos 136, 137 y 138 del Código del Menor, que se celebrará el día Primerol(1) del mes de Diciembre del año 2020, a la hora de las 8:30 am. En dicha oportunidad se evacuará la etapa conciliatoria.

Si fracasare la conciliación, el funcionario fijará prudencial y provisionalmente los alimentos. El auto que señale la cuota provisional prestará mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>88</u>	
HOY: <u>14 SET. 2020</u>	a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
<u>LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ</u>	

Handwritten signature or scribble.